



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **25 AGO. 2017**

Señor
FABIO CASTRO
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la queja recibida en esta entidad bajo el radicado N°006873 del 02 de agosto de 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 004322 de fecha 14 de agosto de 2017** emitido por la Asesora de Dirección (C) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada queja, presentada por el señor Fabio Castro. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **01 SET. 2017** **25 AGO. 2017**

La notificación del Oficio C.R.A N° **004322 de fecha 14 de agosto de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día

04 SET. 2017

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *GA*

N° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *si*





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P., de Barranquilla, **14 AGO. 2017** 5 - 0 0 4 3 2 2

Señor
FABIO CASTRO
Celular: 3017652557

ASUNTO: Queja radicada con el No. 006873 del 2 de agosto de 2017.

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la queja del asunto, remitido por competencia a esta Corporación por parte del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, por medio del cual pone en conocimiento de la presunta problemática ambiental generada por los propietarios de los predios ubicados en la zona 21 vía Henequén, toda vez que depositan basuras en la vía causando malos olores, perjudicando a todos los vecino de la zona.

En virtud de lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó al ingeniero JUAN CARLOS NIETO para que realice visita técnica de inspección el día **17 de agosto del 2017**, en el lugar en comento.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Júliette Slemán Chams

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Supervisó: Dra. Kareem Arcón – Profesional Esp.
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.

Zapata

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

